

PROLEX

Escaneado
26-06-07
dme

19620

Quito, 26 de junio del 2007

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Quito USD 1,00

154493

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de las participaciones sociales en la compañía de mi representación cuyo detalle es el siguiente:

- | | |
|------------------------------|---------------------------------------|
| 1.- Nombre del Cedente | Pablo Rafael Salazar Silva |
| C. C. | 171466719-1 |
| Nacionalidad | Ecuatoriana |
| Nombre del Cesionario | Eduardo Fernando Stacey Alban |
| C.C. | 171549034-6 |
| Nacionalidad | Ecuatoriana |
| Número de participaciones | 80 |
| Valor de las participaciones | \$. 1 USD |
| 2.- Nombre del Cedente | Daniela Cristina Salazar Silva |
| C. C. | 171659981-4 |
| Nacionalidad | Ecuatoriana |
| Nombre del Cesionario | Juan Jose Silva Barragán |
| C.C. | 171193593-0 |
| Nacionalidad | Ecuatoriana |
| Número de participaciones | 40 |
| Valor de las participaciones | \$. 1 USD |
| Nombre del Cesionario | Carlos Enrique Silva Romero |
| C.C. | 170018071-2 |
| Nacionalidad | Ecuatoriana |
| Número de participaciones | 40 |
| Valor de las participaciones | \$. 1 USD |
| 3.- Nombre del Cedente | Beatriz Filonia Silva Romero |
| C. C. | 020026013-1 |
| Nacionalidad | Ecuatoriana |

Cesión de participaciones ingresada al sistema

- Adj. nomina de socios

26/06/2007

PROLEX

Nombre del Cesionario
C.C.
Nacionalidad

Juan Jose Silva Barragán
171193593-0
Ecuatoriana

Número de participaciones
Valor de las participaciones

208
\$. 1 USD

Nombre del Cesionario
C.C.
Nacionalidad

Carlos Enrique Silva Romero
170018071-2
Ecuatoriana

Número de participaciones
Valor de las participaciones

208
\$. 1 USD

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 21 de la Ley de Compañías, estamos informando a ustedes que la transferencia de participaciones descrita ha sido debidamente registrada en el libro de participaciones y socios de la compañía **SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES S&S CIA LTDA.**

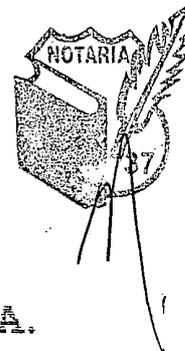
Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones, solicito se sirva conferir un certificado del cual se desprenda la nomina de socios de la compañía.

Notificaciones que me correspondan por parte de la Superintendencia de Compañías, las retiraremos directamente en la Superintendencia.

Atentamente,


Sr. Carlos Enrique Silva Romero
GERENTE GENERAL
SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES S&S CIA. LTDA.

ok
PDM



**ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES S & S CIA.
LTDA.**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES PABLO RAFAEL
SALAZAR SILVA, DANIELA CRISTINA SALAZAR
SILVA, BEATRIZ FILONILA SILVA ROMERO; Y,
JAIME BOLIVAR SALAZAR**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN JOSE SILVA
BARRAGAN; CARLOS ENRIQUE SILVA ROMERO; Y,
EDUARDO FERNANDO STANCEY ALBAN.**

CUANTIA: USD. \$ 576,00

QUITO, A 06 DE JUNIO DEL 2.007

~~~~~

DI: 03 COPIAS.

HR.

DR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE LOS SEÑORES PABLO RAFAEL SALAZAR SILVA; DANIELA CRISTINA SALAZAR SILVA; BEATRIZ FILONILA SILVA ROMERO; Y, JAIME BOLIVAR SALAZAR, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS LOS DOS PRIMEROS Y CASADOS ENTRE SI LOS RESTANTES; Y, POR OTRA PARTE, LOS SEÑORES JUAN JOSE SILVA BARRAGAN; CARLOS ENRIQUE SILVA ROMERO; Y, EDUARDO FERNANDO STACEY ALBAN, DE ESTADO CIVIL CASADOS LOS DOS PRIMEROS Y SOLTERO EL RESTANTE; TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS MAYORES DE EDAD, HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTE.- DOS PUNTO UNO) SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES S&S COMPAÑIA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO, INSCRITA EN EL



REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE DE ENERO DEL MISMO AÑO, CON UN CAPITAL SOCIAL DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 800,00 USD).- **DOS PUNTO DOS)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ~~SOCIOS DE~~ SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES S&S COMPAÑIA LIMITADA, LLEVADA A CABO EL DÍA VEINTE Y CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA; (80) DE PROPIEDAD DEL SOCIO **PABLO RAFAEL SALAZAR SILVA** A FAVOR DEL SEÑOR **EDUARDO FERNANDO STACEY ALBAN**, Y SU INGRESO COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑIA.- **DOS PUNTO TRES)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES S&S COMPAÑIA LIMITADA, LLEVADA A CABO EL DÍA VEINTE Y CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LAS SOCIAS **DANIELA CRISTINA SALAZAR SILVA**; Y, **BEATRIZ FILONILA SILVA ROMERO**, A FAVOR DE LOS SEÑORES **JUAN JOSE SILVA BARRAGAN**; Y, **CARLOS ENRIQUE SILVA ROMERO**.- CESION QUE SE LA REALIZA DE LA SIGUIENTE FORMA: **DOS PUNTO TRES PUNTO UNO)** CUARENTA (40) PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA; DE PROPIEDAD DE LA SOCIA **DANIELA CRISTINA SALAZAR SILVA** A FAVOR DE CADA CESIONARIO.- **DOS PUNTO TRES PUNTO DOS)** DOSCIENTAS (208) PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA; DE PROPIEDAD DE LA SOCIA **BEATRIZ FILONILA SILVA ROMERO** A FAVOR DE CADA CESIONARIO.- **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA

DR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

CLÁUSULA PRECEDENTE, Y MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFORME LO PREVÉ EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, EL SOCIO SEÑOR **PABLO RAFAEL SALAZAR SILVA**, CEDE LAS OCHENTA (80) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA QUE LE PERTENECE EN SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES S&S COMPAÑIA LIMITADA, A FAVOR DEL SEÑOR **EDUARDO FERNANDO STACEY ALBAN**.- DE IGUAL MANERA LAS SOCIAS **DANIELA CRISTINA SALAZAR SILVA; Y, BEATRIZ FILONILA SILVA ROMERO**, CEDEN LAS OCHENTA (80); Y, CUATROCIENTAS DIECISIETE (416) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE LE PERTENECE EN SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES S&S COMPAÑIA LIMITADA, A FAVOR DE LOS SEÑORES **JUAN JOSE SILVA BARRAGAN; Y, CARLOS ENRIQUE SILVA ROMERO**, EN LAS PROPORCIONES INDICADAS EN LA CLAUSULA PRECEDENTE.- **CLAUSULA CUARTA: PRECIO**.- EL PRECIO JUSTO FIJADO POR LA CESIÓN DE LAS OCHENTA (80); OCHENTA (80), Y CUATROCIENTAS DIECISIETE (416) PARTICIPACIONES, QUE REALIZAN LOS SEÑORES **PABLO RAFAEL SALAZAR SILVA; DANIELA CRISTINA SALAZAR SILVA; Y, BEATRIZ FILONILA SILVA ROMERO** RESPECTIVAMENTE, A FAVOR DE LOS SEÑORES **JUAN JOSE SILVA BARRAGAN; CARLOS ENRIQUE SILVA ROMERO; Y, EDUARDO FERNANDO STACEY ALBAN**; ES EL DE QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 576,00 USD) RESPECTIVAMENTE; QUE LOS CESIONARIOS LO PAGAN EN DINERO EFECTIVO. **CLAUSULA QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL**.- EN VIRTUD DE LAS CESIONES REALIZADAS, EL CAPITAL SOCIAL ACTUAL DE LA COMPAÑIA SE CONFORMA DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

ok 9/27

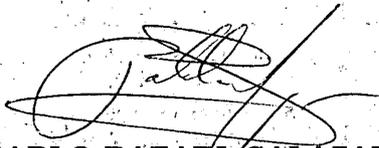
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CESION PARTICIPACIONES	PARTICIONES	%
Juan José Silva Barragán	USD \$. 112,00	248	360	45 %
Carlos Enrique Silva Romero	USD \$. 112,00	248	360	45 %
Eduardo Fernando Stacey Alban	USD \$. 0,00	80	80	10 %
TOTAL:		576	800	100 %



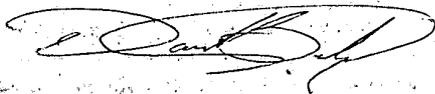
CLAUSULA SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- LOS CESIONARIOS SEÑORES JUAN JOSE SILVA BARRAGAN; CARLOS ENRIQUE SILVA ROMERO; Y, EDUARDO FERNANDO STACEY ALBAN; DECLARAN QUE CONOCEN EL DETALLE DEL ESTADO Y CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ACTIVO Y PASIVO QUE ÉSTA TIENE CONTRAÍDOS CON SUS CLIENTES; POR LO QUE, ASUME TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE COMO A TAL LE CORRESPONDE. POR SU PARTE, LOS CEDENTES EXPRESAN TAMBIÉN QUE NADA TIENEN QUE RECLAMAR EN EL FUTURO POR CUANTO MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO CEDEN, COMO QUEDA INDICADO, TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE COMO SOCIOS TENÍAN HASTA ESTA FECHA EN LA COMPAÑÍA.- **CLAUSULA SEPTIMA: GASTOS.-** TODOS LOS GASTOS QUE OCASIONE LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA CORRERÁN A CARGO DE LOS CESIONARIOS, QUIENES QUEDAN PLENAMENTE FACULTADOS PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES PERTINENTES HASTA LA COMPLETA LEGALIZACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA.- **CLAUSULA OCTAVA: RATIFICACION.-** LOS CONTRATANTES ACEPTAN Y SE RATIFICAN EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR CONTENER CONDICIONES ACORDADAS EN BENEFICIO DE SUS MUTUOS INTERESES Y EN SEGURIDAD DE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA PRESENTE ESCRITURA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO ESTEBAN FRANCISCO RODRIGUEZ GUEVARA, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LES FUE A LOS

DR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

COMPARECIENTES, POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ,
ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA
CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO
LO CUAL DOY FE.-



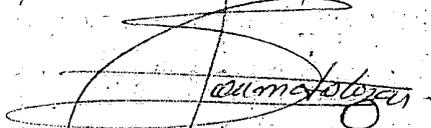
SR. PABLO RAFAEL SALAZAR SILVA
CC. 171466719-1



SRTA. DANIELA CRISTINA SALAZAR SILVA
CC. 171659981-4



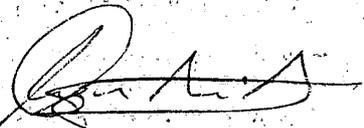
SRA. BEATRIZ FILONILA SILVA ROMERO
CC. 020026013-1



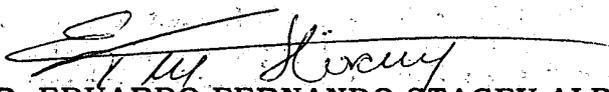
SR. JAIME BOLIVAR SALAZAR
CC. 1704184860



SR. JUAN JOSE SILVA BARRAGAN
CC. 171193593-0



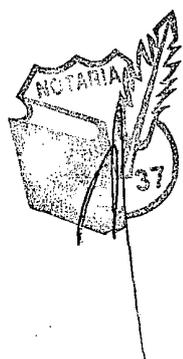
SR. CARLOS ENRIQUE SILVA ROMERO
CC.



SR. EDUARDO FERNANDO STACEY ALBAN
CC. 1715490346

EL NOTARIO Notaria 37ma

Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA 171466719-1
 SALAZAR SILVA PABLO RAFAEL
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 02 JUNIO 1983
 003-B 0090 01782 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983




ECUATORIANA***** V3343V1142
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JAIME BOLIVAR SALAZAR
 BEATRIZ FILONILA SILVA
 QUITO 24/02/2003
 24/02/2015
 REN 0451926
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

129-0363 1714667191
 NUMERO CEDULA
 SALAZAR SILVA PABLO RAFAEL

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN *dos* FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A *06* DE *Junio* DEL *2007*

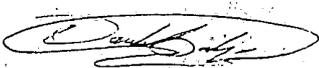
EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Mora
 Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1716599814
SALAZAR SILVA DANIELA CRISTINA
PICHINCHA/QUITO/SANTA FEISCA
28 AGOSTO 1984
CALLE 1040 Q159 02753 F
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ GONZALEZ 1984





ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JAIME SOLIVAR SALAZAR
MARIA FILONILA SOLVA
QUITO 22/07/2003
22/07/2003

REN
REN 0730925




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

015-0395 1716599814
NUMERO CEDULA
SALAZAR SILVA DANIELA CRISTINA

PICHINCHA
PRVINCIA
COTACOLLAO
PARRCQUIA

QUITO
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Consulta 2007



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
D.O.S. FOLIOS UTILIZADOS HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, a 06 de Junio del 2007

EL NOTARIO
Roberto Duñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duñas Mera
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DECLARACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020026013-1

SILVA ROMERO BEATRIZ FILONILA

BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

14 OCTUBRE 1950

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-004500268 F

TOMO

BOLIVAR/SAN MIGUEL

SAN MIGUEL 1950

ECUATORIANA***** E333311222

CASADO JAIME BOLIVAR SALAZAR

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JESUS S SILVA

AMADA ROMERO

QUITO 24/02/2003

QUITO 24/02/2015

REN 0451929

REN

REN

FILJAR DERECHO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOLIOS ÚNICOS HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 06 DE Junio DEL 2007

EL NOTARIO
Roberto Duñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duñas Mora
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

092-0339 NUMERO 0200260131 CEDULA

SILVA ROMERO BEATRIZ FILONILA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA

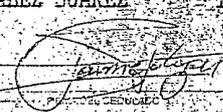
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Consulta 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 170416486-0

SALAZAR JAIME BOLIVAR
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 OCTUBRE 1954
 003 0029 02481 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1954




ECUATORIANA***** V4343V4142

LASADO BEATRIZ FILONILA SILVA
 SUPERIOR ING BURSATTE

 MARIANA SALAZAR
 QUITO 19/08/2014 19/08/2002
 0199432




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

198-0281 1704164860
 NUMERO CEBULA
 SALAZAR JAIME BOLIVAR

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

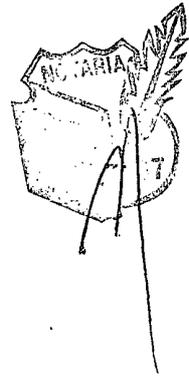



R. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 Das
 EN EL PROTOCOLO QUE SE LE OTORGO AL CERRADO UNA IGUAL
 COMFORME LO HAYE EN MI ARCHIVO ACTUALMENTE A MI CARGO

06 Junio DEL 2007

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Mera
 Quito - Ecuador



048-0378 NUMERO	1711935930 CÉDULA
SILVA BARRAGAN JUAN JOSE	
PROVINCIA PASTAZA COTACOLLAO PARACURQUI	QUITO CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA	

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIDEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTEDECE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
dos COPIAS, EN LA FECHA DE APROBADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE NOTARIA, EN LA FECHA DE APROBADO A MI CARGO
CONFORME A LA LEY DE NOTARIA.

06 de Junio del 2022

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duñas Mera
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170018071-2

SILVA ROMERO CARLOS ENRIQUE

NOMBRES Y APELLIDOS
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
21 FEBRERO 1947

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0062 00062 M

BOLIVAR/SAN MIGUEL SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAN MIGUEL 1947

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E233311222

NACIONALIDAD CASADO LILIA VITELIA BARRAGAN

ESTUDIOS SUPERIOR ING. CIVIL PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JESUS SILVA

NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE ENRIQUE ROMERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXEDICION 27/04/2005

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1481608

Pch: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta*
CONSULTA POPULAR NACIONAL 2007
15 DE ABRIL DE 2007

060-0296 1700180712
NUMERO CEDULA

SILVA ROMERO CARLOS ENRIQUE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

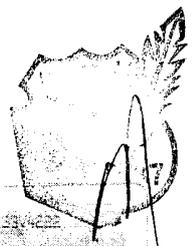
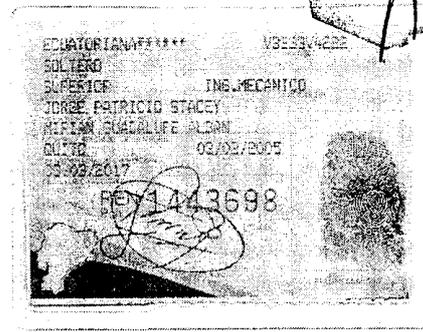
[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
..... 205 FOJAS (UTILJES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

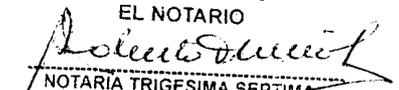
QUITO, A 06 DE JUNIO DEL 2007

EL NOTARIO
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dufenas Mera
Quito - Ecuador



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOGRAFICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DOS COPIAS PARA SER DEFEVINO APLICADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE CONTROL DE VOTACIONES REALIZADO A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY

en la ciudad de Quito, el día 06 de Junio del 2007

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES S&S COMPAÑIA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de mayo de 2007, siendo las 17h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Gonzalo Pinto No 234 Intersección Pasaje Arias, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- El señor Juan José Silva Barragán, propietario de 112 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 112 votos.
- El señor Pablo Salazar Silva, propietario de 80 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 80 votos.
- La señorita Daniela Salazar Silva, propietaria de 80 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 80 votos.
- La señora Beatriz Silva Romero, propietaria de 416 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 416 votos.
- El señor Carlos Silva Romero, propietario de 112 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 112 votos.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la renuncia del Presidente de la Compañía.
- 2.- Designar al nuevo Presidente de la Compañía.
- 3.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones y sobre la nueva conformación de los socios de la Compañía SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES S&S COMPAÑIA LIMITADA.
- 4.- Reestructuración y conformación del capital suscrito y de los socios de la compañía SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES S&S COMPAÑIA LIMITADA.

Luego de leído y ratificado por unanimidad el orden del día, se declara instalada la sesión, previo a constatar el quórum estatutario.

La Junta se realiza bajo la Presidencia Ad-Hoc del ingeniero Carlos Silva Romero y actúa como Secretario Ad-Hoc el abogado Roberto Basantes Romero.

Inmediatamente se procede a conocer y resolver cada uno de los puntos del orden del día en los términos que a continuación se señalan:

1.- Conocer y resolver sobre la renuncia del Presidente de la Compañía.

Por secretaría se da lectura a la carta de renuncia al cargo de Presidente de la Compañía Soluciones Técnicas Integrales S&S CIA. LTDA., por motivos personales, presentada por la señora Beatriz Silva Romero con fecha 21 de mayo del 2007; la renuncia es aceptada por unanimidad de la Junta General de Socios.

2.- Designar al nuevo Gerente de la Compañía

Por medio de secretaría pide la palabra el ingeniero Carlos Silva Romero Pablo Salazar Silva y, somete a consideración de la Junta General de Socios el nombre del ingeniero Juan José Silva Barragán como nuevo Presidente de la Compañía Soluciones Técnicas Integrales S&S CIA. LTDA; luego de la deliberación respectiva, se resuelve por unanimidad designar como nuevo Presidente de la compañía al ingeniero Juan José Silva Romero, para un periodo estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. La Junta General además encargó al Secretario Ad-Hoc para que proceda a receptor la aceptación del nombramiento realizado.

3.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones y, sobre la nueva conformación de los socios de la Compañía SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES S&S COMPAÑÍA LIMITADA.

Por secretaría se pone en conocimiento la decisión de la cesión total de las participaciones de los siguientes socios: Pablo Salazar Silva, propietario de 80 participaciones; Daniela Salazar Silva, propietaria de 80 participaciones; y, Beatriz Silva Romero, propietaria de 416 participaciones. Además, en ese sentido, se propone la inclusión del señor Eduardo Fernando Stacey Albán como nuevo socio de la compañía SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES S&S COMPAÑÍA LIMITADA.

Luego de la deliberación respectiva, la Junta General de Socios decide por unanimidad aceptar la mencionada cesión de participaciones como el ingreso del nuevo socio a la compañía.

4.- Reestructuración y conformación del capital suscrito y de los socios de la compañía SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES S&S COMPAÑÍA LIMITADA.

Luego de la aceptación por unanimidad de la cesión de las participaciones de los socios Pablo Salazar Silva, Daniela Salazar Silva y, Beatriz Silva Romero; así como la inclusión como nuevo socio de la compañía del señor Eduardo Fernando Stacey



Albán. El cuadro de socios, como el número de participaciones quedaría conformado de la siguiente forma:



- El señor Juan José Silva Barragán, propietario de 360 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 360 votos.
- El señor Carlos Enrique Silva Romero, propietario de 360 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 360 votos.
- El señor Eduardo Fernando Stacey Albán, propietario de 80 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 80 votos.

La presente cesión de participaciones surtirá efecto luego de elevarla a escritura pública, notificarla a la Superintendencia de Compañías e inscribirla en el Registro Mercantil pertinente.

Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 18h00 y para constancia de lo expresado, firman los socios de la compañía, el Presidente Ad-Hoc y el Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Srta. Beatriz Silva Romero
SOCIA

Srta. Daniela Salazar Silva
SOCIA

Sr. Juan José Silva Barragán
SOCIO

Sr. Pablo Salazar Silva
SOCIO

Sr. Carlos Silva Romero
**PRESIDENTE AD-HOC
SOCIO**

Abg. Roberto Basantes
SECRETARIO AD-HOC

SEO

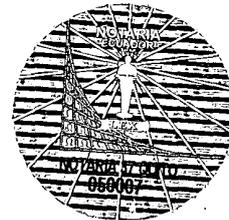


TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA DE ESCRITURA PUBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES S & S CIA. LTDA.
OTORGADA POR LOS SEÑORES PABLO RAFAEL SALAZAR
SILVA, DANIELA CRISTINA SALAZAR SILVA, BEATRIZ
FILONILA SILVA ROMERO; Y, JAIME BOLIVAR SALAZAR. A
FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN JOSE SILVA BARRAGAN;
CARLOS ENRIQUE SILVA ROMERO; Y, EDUARDO
FERNANDO STANCEY ALBAN.- DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notario 37ma





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES S&S COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante mí, el 26 de octubre de 2005; lo referente a la Cesión de Participaciones, mediante la cual el señor PABLO RAFAEL SALAZAR SILVA, cede 80 participaciones a favor del señor EDUARDO FERNANDO STACEY ALBAN, la señorita DANIELA CRISTINA SALAZAR SILVA cede 40 participaciones a favor de JUAN JOSE SILVA BARRAGAN, y 40 participaciones a favor de CARLOS ENRIQUE SILVA ROMERO; y por último la señora BEATRIZ FILONILA SILVA ROMERO, con autorización expresa de su cónyuge, el señor Jaime Bolívar Salazar, cede 208 participaciones, a favor de JUAN JOSE SILVA BARRAGAN, y 208 participaciones a favor de CARLOS ENRIQUE SILVA ROMERO, todas por el valor nominal de un dólar cada una y que poseen dentro de la mencionada compañía, según el testimonio debidamente certificado de fecha 06 de junio del 2007, que antecede.- Quito a, veinte de junio del dos mil siete.-

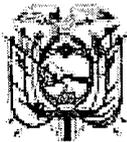


DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



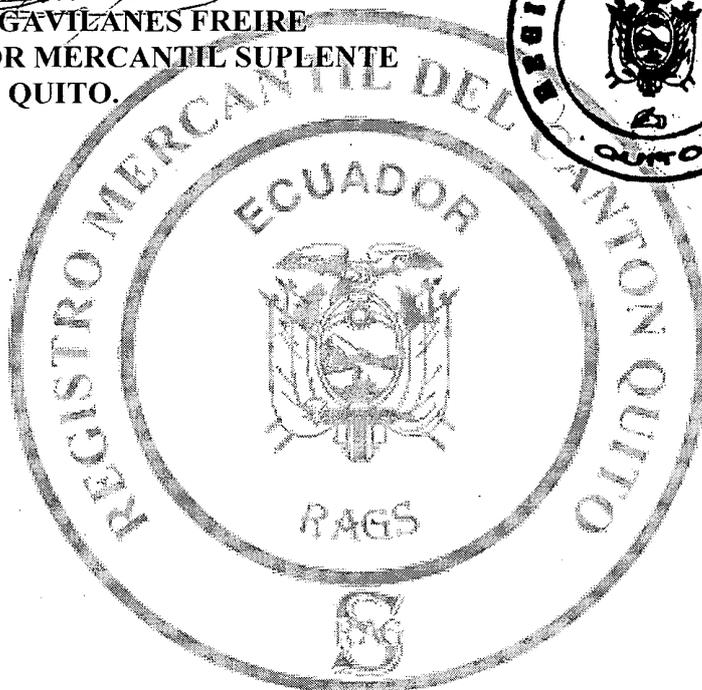


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 147 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de enero del dos mil seis, a fs 122, tomo 137 correspondiente a la constitución de la compañía "SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES S&S CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de junio del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

